Naciones Unidas A/71/818/Add.1

Asamblea General

Distr. general
6 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Temas 134, 139 y 149 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Gestión de los recursos humanos

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

Este informe se presenta como adición al informe del Secretario General relativo a las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque (A/71/818). En él figuran las necesidades estimadas de recursos para llevar a cabo las mejoras previstas que el Secretario General expone en su informe y los mecanismos de financiación para atender esas necesidades de recursos.

17-03669 (S) 080317 090317

Se ruega reciclar

I. Necesidades estimadas de recursos y arreglos de financiación

Sinopsis

1. Las mejoras previstas que el Secretario General expone brevemente en su informe relativo a las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque (A/71/818) entrañarían necesidades de recursos para plazas y otros recursos no relacionados con puestos en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación; la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; y la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, así como en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

2. Estas necesidades corresponderían a un total de 12 plazas (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 6 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como otras necesidades conexas no relacionadas con puestos. Esos recursos se sufragarían con cargo al presupuesto por programas, los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y los recursos extrapresupuestarios de que dispone la Organización.

Presupuesto por programas

3. En el presupuesto por programas, el Secretario General hará uso de la autorización para contraer compromisos de gastos para facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto, otorgada en virtud de la resolución 70/248, de 23 de diciembre de 2015, a fin de absorber, dentro del presupuesto por programas, los costos de cuatro plazas temporarias (1 Defensor de los Derechos de las Víctimas (Subsecretario General), 1 Oficial de Derechos Humanos (P-4), 1 Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y 1 Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para el segundo semestre de 2017, así como otros gastos conexos no relacionados con puestos. Las necesidades de recursos conexas se estiman en 455.300 dólares.

4. Las mejoras previstas, descritas brevemente por el Secretario General en su informe, supondrían también necesidades de recursos en las secciones 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en relación con la reunión de alto nivel a que se hace referencia en el párrafo 79 i) del informe, y con el establecimiento de un repositorio confidencial de información sobre los casos para todo el sistema a que se hace referencia en el párrafo 79 g) del informe. Esas necesidades se absorberían dentro de las secciones respectivas del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

Presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz

5. En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Secretario General propone la creación de cuatro plazas temporarias de Defensor de los Derechos de las Víctimas (P-5), una para cada una de las cuatro misiones de

mantenimiento de la paz siguientes: la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). Las necesidades estimadas en relación con las cuatro plazas y los gastos conexos no relacionados con puestos ascienden a 1.180.000 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de junio de 2018, que el Secretario General absorberá dentro de los presupuestos de las respectivas misiones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2017/18.

Recursos extrapresupuestarios

6. Las necesidades correspondientes a las plazas restantes (1 Coordinador Especial (Secretario General Adjunto), 1 Coordinador Superior (P-5), 1 Oficial Superior de Políticas y de Extensión (P-5) y 1 Oficial de Asuntos Políticos (P-4)), así como otros recursos conexos no relacionados con puestos se cubrirían con cargo a los fondos extrapresupuestarios de que dispone la Organización. Se calcula que las necesidades de recursos conexas ascienden a 570.200 dólares.

7. En el siguiente cuadro se resumen las necesidades de recursos descritas anteriormente con cargo a los ejercicios presupuestarios en curso. En el anexo puede consultarse el organigrama, que refleja las relaciones jerárquicas.

Resumen de las necesidades de recursos

(Dólares de los Estados Unidos)

Fuente de financiación	*Período abarcado*	*Número de plazas*	*Monto total, incluidos otros recursos no relacionados con puestos*
Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017	1 julio-31 diciembre 2017	4 (1 Subsecretario General, 1 P-4, 1 P-3 y 1 Cuadro de Servicios Generales (otras categorías))	455 300
Presupuestos de cuatro misiones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2017/18 (MINUSCA, MONUSCO, MINUSTAH, UNMISS)	1 julio 2017-30 junio 2018	4 (4 P-5)	1 180 000
Recursos extrapresupuestarios	1 julio-31 diciembre 2017	4 (1 Secretario General Adjunto*, 2 P-5 y 1 P-4)	570 200
Total		**12 (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 6 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 Cuadro de Servicios Generales (otras categorías))**	**2 205 500**

* El cuadro refleja la financiación del Secretario General Adjunto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017 a efectos de comparación. Sin embargo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha aprobado la financiación de la plaza de Secretario General Adjunto a partir del 1 de marzo de 2016 hasta el 31 de enero de 2018 (en una carta de la Comisión de fecha 21 de febrero de 2017).

II. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

8. **Las propuestas de medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en la sección VIII del informe del Secretario General relativo a las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque (A/71/818).**

Anexo

Organigrama

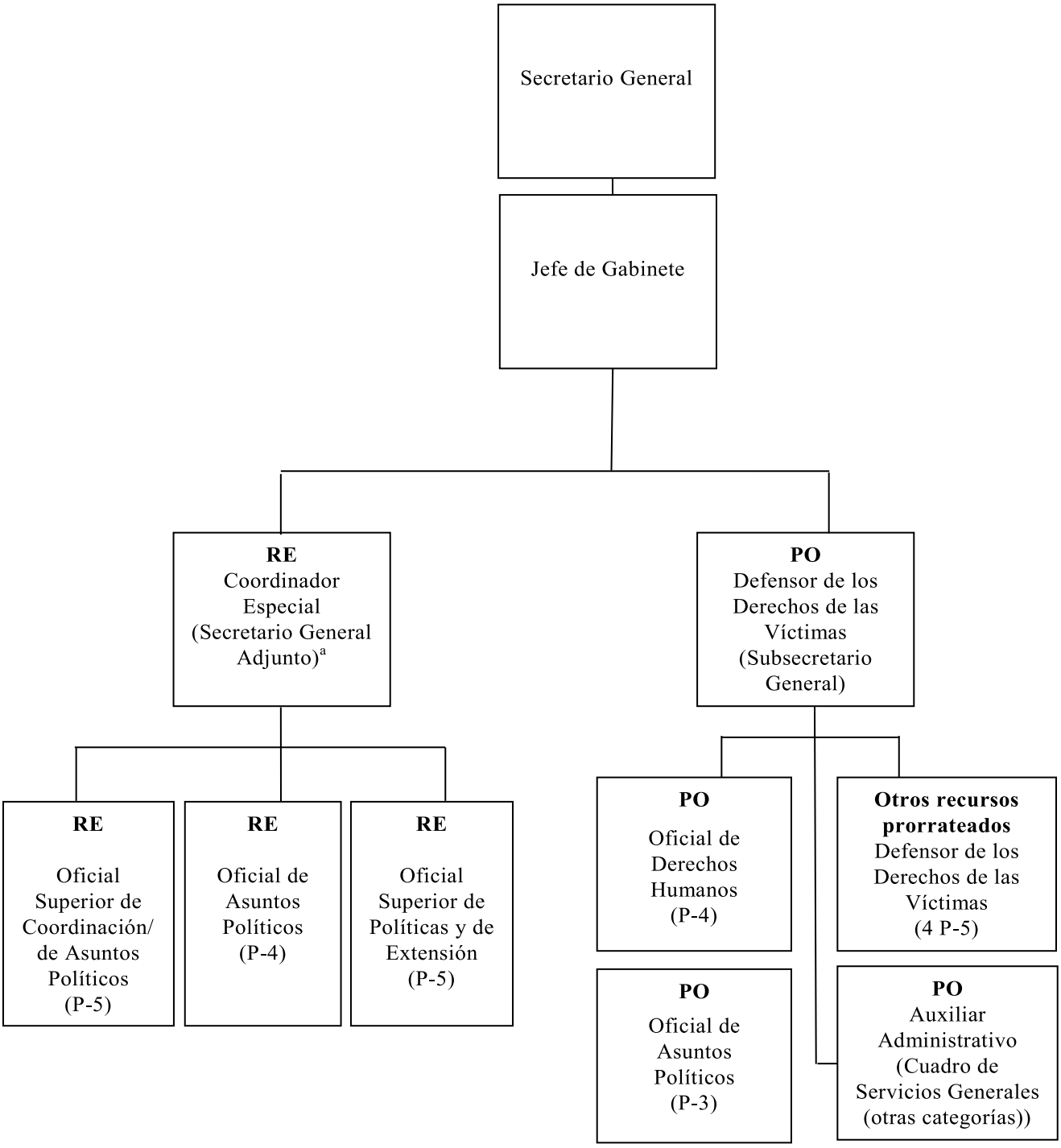

Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios.

[a] Aprobado hasta el 31 de enero de 2018 por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (en una carta de fecha 21 de febrero de 2017).